



MUNICIPALIDAD DE OROTINA

REQUISITOS REGISTRO DE PROVEEDORES

Persona Física

- 1) Hoja de presentación con todas **sus calidades**, su actividad comercial (descripción detallada de los bienes y/o servicios que se ofrecen) y nombrar empresas con las que ha contratado obras o servicios para referencias.
- 2) Indicar medio que establece para ser notificado (correo electrónico y número de teléfono)
- 3) Fotocopia de la cédula de identidad.
- 4) Declaración jurada firmada, que establezcan que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los artículos N°22, inciso a),b),c),d),e) y f); N°24 de la Ley de la Contratación Administrativa N°7494-95 del 24 de Abril de 1995.
- 5) Artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: Declaración Jurada y firmada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- 6) En caso de que se ofrezcan bienes o servicios que requieren permisos especiales o requisitos semejantes para el desempeño de sus actividades, se deberá aportar documentación de estos.
- 7) Demostrar que cuenta con facturas timbradas o con exención correspondiente, debidamente emitida por la Dirección General de Tributación Directa o bien una fotocopia de una factura timbrada en blanco. Este requisito es fundamental para poder realizar pagos por servicios, bienes u obras en una futura adjudicación.
- 8) Certificación de que se encuentra inscrito y al día en el pago de las Obligaciones Obrero Patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) y con FODESAF...**TIENE QUE ESTAR COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE. En caso de que no presente dicho requisito, la Municipalidad lo podrá verificar en el sistema de la C.C.S.S. Dicho requisito ÚNICAMENTE será indispensable a la hora de una futura adjudicación.**
- 9) Toda la documentación deberá ser remitida directamente a la **Proveduría Municipal en original y firmada.**